



PERMISO
Gobierno de
TLAXTEPEC

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

LAVE: TEM001306 FECHA EXPEDICIÓN: 16-noviembre-2021
 CLAVE DEL TRÁMITE: 671.764 **TEMPORADA NAVIDEÑA**
 NOMBRE: BARAJAS VALDEZ CLAUDIA ELIZABETH
 LOCALIDAD: RIVERA EXTERIOR: INTERIOR:
 LOCALIDAD: LAS JUNTAS
 ALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
 ALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA
 TIPO: VARIOS ACCESORIOS PARA CELULAR Y ROPA
 SUPERFICIE: 3.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P) **"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""**
 VALOR POR METRO CUADADO: \$ 0 m².
 CANTIDAD DE AMPARADOS: 3 IMPORTE: \$0.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

		DIAS DE TRABAJO	
VIERNES	NO TRABAJA	SI	DE: 08:00:08 a A: 11:00:09
SÁBADO	NO TRABAJA	NO TRABAJA	A: 11:00:09
DOMINGO	NO TRABAJA	NO TRABAJA	A: 11:00:09

""NAVIDEÑO : LAS JUNTAS""

SERVACIONES:

ARTICULO 43 III MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Jose Alfredo Chavez Casillas *Claudia E Barajas U.*
 AUTORIZO ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS BARAJAS VALDEZ CLAUDIA ELIZABETH
 DIRECTORA DE ESPACIOS MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
 Este permiso es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 Este permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
 Los tanques que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Solo podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
 Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Debe avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
QUEDA PROHIBIDO
 vender bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 el arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 hacer uso de las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, continúen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
 hacer uso en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos;
 hacer uso a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden
 alimentos o comestibles similares.
 hacer uso en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia
 de ferrocarriles, ingresos carreteros y avenidas.
 estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.